

OFERTAS.— Serán reintegradas con una póliza del Estado de 25 Ptas. y un timbre municipal de 25 Ptas.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en calle de Provincia de provisto de Documento Nacional de Identidad nº expedido en enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento, para el Concurso de la adjudicación del derecho a organizar los festejos taurinos y explotación de los mismos en la Plaza de Toros de esta ciudad durante la presente temporada taurina de 1985, se compromete a tomar a su cargo tales obligaciones con plena sujeción a lo que contiene el Pliego de Condiciones y comprometiéndose a su vez a dar los festejos taurinos a saber

Este compromiso lo adquiere en nombre propio (o de la Entidad o persona, cuyo nombre consignará con toda claridad y exactitud).

(Fecha y Firma del proponente).

Haro, 30 de Mayo de 1985.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

1767/1927

No habiéndose presentado reclamaciones, El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de Mayo de 1985, acordó con el quorum del artículo 3, número 2, letra g) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos.

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.....	360.000
2	Impuestos indirectos.....	200.000
3	Tasas y otros ingresos.....	850.000
4	Transferencias corrientes.....	680.000
5	Ingresos patrimoniales.....	85.000
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales.....	250.000
7	Transferencias de Capital.....	3.000.000
8	Variación de activos financieros.....
9	Variación de pasivos financieros.....	7.500.000
Total ingresos.....		12.425.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal.....	350.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	700.000
3	Intereses.....	650.000
4	Transferencias corrientes.....
B) Operaciones de capital.		
5	Inversiones reales.....	9.325.000
7	Transferencias de Capital.....
8	Variación de activos financieros.....
9	Variación de pasivos financieros.....	1.400.000
Total gastos.....		12.425.000

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del artículo 14, número 2, de la Ley 40/1981.

Villalba de Rioja, 13 de Mayo de 1985.

EL ALCALDE

CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO

—/2028

Decreto 27/1985, de 31 de Mayo, por el que se concede la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Angel Martín Municio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 21/1985, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de Mayo de 1985.

Vengo en conceder la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Angel Martín Municio.

Dado en Logroño, a 31 de Mayo de 1985. El Presidente José María de Miguel Gil. El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

—/2029

DECRETO

Decreto 28/1985, de 31 de Mayo, por el que se concede la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a D. Rafael Ojeda Bermejo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 21/1985, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de Mayo de 1985.

Vengo en conceder la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Rafael Ojeda Bermejo.

Dado en Logroño, a 31 de Mayo de 1985. El Presidente, José María de Miguel Gil. El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

—/2034

Orden de 4 de junio de 1985, de la Consejería de la Presidencia por la que se determinan las características de la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 21/1985, de 17 de mayo, creó la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estableciendo su art.º 4º que las características de la misma serían fijadas por Orden de la Consejería de la Presidencia. Esta actuación estaba condicionada por la discusión y aprobación en el Parlamento Riojano del Proyecto de Ley de signos de identidad riojana. Habiendo sido aprobado el citado Proyecto y estableciendo su art.º 6º el Escudo de La Rioja, se procede, mediante la presente disposición a determinar las características de la Medalla de La Rioja, por ello, y en su virtud, dispongo:

Primero.— La Medalla de La Rioja consistirá en la reproducción en oro del Escudo de La Rioja, cuyas características determinan la Ley 4/85, de Signos de Identidad Riojanos en su artículo 6º.

Segundo.— El citado Escudo tendrá las siguientes dimensiones: 6 cm. en su eje mayor, y 4 cm. en su eje menor. El grosor del mismo será de 2'5 mm. aproximadamente.

Tercero.— En el reverso del citado Escudo figurará la citada inscripción. «La Comunidad Autónoma de La Rioja» recogiendo igualmente la fecha de concesión.

Logroño, 4 de Junio de 1985

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Hilario Cereceda Alonso

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

1857/2018

ORDENANZA PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISION DE RUIDOS Y VIBRACIONES EDICTO

Se hace público, para general conocimiento que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de Mayo corriente, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza para la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Lo que se somete por el presente Edicto a información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DIAS a efectos de reclamaciones y cuantas sugerencias estimen oportuno interponer.

Logroño, 28 de Mayo de 1985

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

EDICTO

1826/1979

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, el expediente y los documentos justificativos se encuentra expuesto en el Ayuntamiento al objeto de poder presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

En Azofra a 11 de marzo de 1985.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

ANUNCIO

1822/1975

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día